

## Anuncio

**Distribución definitiva de los créditos de la convocatoria para la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo, que realicen las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos correspondiente al ejercicio 2023-2024.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 5 de diciembre de 2023, aprobó, entre otros el siguiente acuerdo:

"En el Boletín Oficial de la Provincia número 72 de fecha 8 de junio de 2023, se publicó extracto del acuerdo de 25 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueban las Bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo, que realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos correspondiente al ejercicio 2023-2024, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en fecha 5 de junio de 2023 con código número 701032.

En cumplimiento de lo establecido en la Base 4ª, en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2023 se establece que la cuantía total máxima para la financiación de la convocatoria será de 480.000,00 euros, de los que 240.000,00 euros irán con cargo al presupuesto municipal de 2023 (aplicación presupuestaria 2023-5-23106-49000 (Capítulo IV)) y la misma cantidad irá con cargo al presupuesto municipal de 2024 (100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5-23106-49000 (Capítulo IV) y 140.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5-23106-79000 (Capítulo VII). Dicha distribución se realizó con carácter estimativo por lo que su modificación y distribución definitiva debe ser objeto de publicación con carácter previo a la resolución de concesión de las subvenciones. Tal y como se dispone en la citada Base, estos capítulos presupuestarios podrán ser objeto de modificación para ajustar las cuantías de cada uno de los proyectos subvencionados.

En sesión de fecha 15 de noviembre de 2023 la Comisión Técnica Municipal constituida para la valoración de los proyectos de cooperación a subvencionar en virtud de la citada convocatoria elevó la oportuna propuesta de resolución para la concesión de subvenciones por un importe total de 427.514,28 euros, con un excedente de 52.485,72 euros (26.242,86 euros correspondientes al ejercicio de 2023, y 26.242,86 euros correspondientes al ejercicio de 2024), que no cabe distribuir entre las entidades, puesto que a todas se les ha concedido la cuantía solicitada.

Asimismo, se propone reajustar el gasto imputable del presupuesto municipal 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23106-49000 (Capítulo IV) a la cantidad de 213.757,14 euros; y el gasto imputable del presupuesto municipal 2024 con cargo a la



---

aplicación presupuestaria 2024-5-23106-49000 (Capítulo IV) a la cantidad de 153.299,84 euros, y con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5-23106-79000 (Capítulo VII) a la cantidad de 60.457,30 euros.

Obran en el expediente documentos contables de autorización de gasto, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora General del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal.

La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 2.1 y 7.1 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, los artículos 58.4 y 58.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el apartado I.3 del acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en los miembros del Gobierno Municipal de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 4 de diciembre de 2023, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria para la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo, que realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos correspondiente al ejercicio 2023-2024, que totalizan 427.514,28 euros, y que se financiará por las siguientes cuantías y con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Ejercicio presupuestario	Cuantía	Aplicación presupuestaria
2023	213.757,14 euros	2023-5-23106-49000 (Capítulo IV)
2024	153.299,84 euros	2024-5-23106-49000 (Capítulo IV)
2024	60.457,30 euros	2024-5-23106-79000 (Capítulo VII)

**SEGUNDO.-** Publicar la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el tablón de edictos, en la página web y en la sede electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castelló de la Plana

(documento firmado electrónicamente al margen)

